



CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO
Sección Sindical Bankia www.cgtribankia.com
C/ Mallorquins, 2 46002 VALENCIA

¡REGISTRO DE LA JORNADA YA!

En virtud del artículo 10 del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, a partir del próximo 12 de mayo debería estar implantado el registro de la jornada en todas las empresas.

Sin embargo, en la última reunión con la representación laboral, la actual dirección de Bankia se descolgó diciendo que, en su interpretación, es a partir de esa fecha cuando hay que empezar negociar su implantación y que su intención era llevarlo a la mesa del Convenio.

¡Fantástico! Retrasar la negociación hasta el 30 de junio de 2020 (plazo máximo de negociación del próximo Convenio Colectivo) para, al final, no llegar a un acuerdo en este punto e implantar el sistema de registro de la jornada que ellos quieran (cosa, esta última, que, por otra parte es totalmente legal y les permite el propio decreto).

Lo que ocurre es que, en Bankia, ya hay un sistema de registro de la jornada. En su día lo utilizamos toda la plantilla. En la actualidad lo usan los Asesores Financieros y los Gerentes de Empresa. Sabemos que no es perfecto y se puede mejorar en muchos aspectos, pero

Señores de la actual dirección de Bankia: pocas interpretaciones de la norma caben.

Basta de jugar con la conciliación familiar. Basta de robarnos el tiempo. Basta de no cotizar a la Seguridad Social por todas las horas trabajadas y no pagadas.

Ya tenemos un sistema de registro de la jornada. Mientras funciona le vamos viendo sus defectos y, de manera negociada, tal y como propone la empresa, lo vamos puliendo.

Pero, la ley es clara y el próximo lunes día 13 ya debería hacerse extensible a toda la plantilla.

No hay excusas.

No somos números
Somos PERSONAS.....

